

INFORMA DIVERSAS DIS-
POSICIONES ADOPTADAS
POR SU GOBIERNO

ALADI/CR/di 297.1
REPRESENTACION DEL BRASIL
18 de octubre de 1992

Montevideo, 3 de octubre de 1991.

Nº 190

La Representación Permanente del Brasil saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y tiene el honor de enviar, en anexo, para fines informativos, copias de los decretos publicados en el Diario Oficial de la Unión.

- Decreto s/n del 2 de setiembre de 1991 - Dispone sobre la competencia del Ministro Extraordinario para Asuntos de Integración Latinoamericana y de otras providencias, publicado en el Diario Oficial de la Unión del 3 de setiembre de 1991.
- Resolución Ministerial SCT (PR) nº 543 - Dispone sobre anuencia anticipada a la importación e internación de bienes de informática, publicada en el Diario Oficial de la Unión del 6 de setiembre de 1991.
- Resolución Ministerial SCT (PR) nº 544 - Dispone sobre la anuencia anticipada a la importación e internación de Programas de Computadora, publicada en el Diario Oficial de la Unión del 6 de setiembre de 1991.
- Instrucción Normativa DpRF/SFN(MEFP) nº 69 - Simplifica normas de admisión temporal de vehículos de paseo de uso particular, teniendo por objetivo la facilitación del turismo fronterizo, publicada en el Diario Oficial de la Unión del 6 de setiembre de 1991.
- Decreto nº 210 - Dispone sobre la ejecución del Decimoséptimo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor del Ecuador (Acuerdo nº 2), publicado en el Diario Oficial de la Unión del 11 de setiembre de 1991.

- Decreto nº 211 - Dispone sobre la ejecución del Acta de Rectificación al Acuerdo Comercial nº 22 entre Brasil, Argentina y México, publicado en el Diario Oficial de la Unión del 11 de setiembre de 1991.
 - Decreto nº 212 - Dispone sobre la ejecución del Decimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, entre Brasil y Chile (Acuerdo nº 3), publicado en el Diario Oficial de la Unión del 11 de setiembre de 1991.
 - Resolución Ministerial MEFP nº 837 - Dispone sobre la composición del Comité Brasileño de Nomenclatura (CBN), publicada en el Diario Oficial de la Unión del 9 de setiembre de 1991.
 - Resolución Ministerial MEFP nº 838 - Atribuye a la CTT el cometido de la Secretaría Ejecutiva del CBN, publicada en el Diario Oficial de la Unión del 9 de setiembre de 1991.
 - Resolución Ministerial MEFP nº 866 - Consolida y actualiza la disciplina normativa del régimen aduanero atípico del "free shop", publicada en el Diario Oficial de la Unión del 9 de setiembre de 1991.
 - Instrucción Normativa DpRF/SFN (MEFP) nº 70 - Regula el tránsito aduanero de respuestos extranjeros de embarcaciones en viajes internacionales, publicada en el Diario Oficial de la Unión del 10 de setiembre de 1991.
-

Portaria nº 838, de 5 de setembro de 1991

O MINISTRO de ESTADO INTERINO da ECONOMIA, FAZENDA e PLANEJAMENTO, no uso de suas atribuições,

RESOLVE:

- I. Atribuir à Coordenação Técnica de Tarifas do Departamento de Comércio Exterior o encargo da Secretaria Executiva do Comitê Brasileiro de Nomenclatura (CBN).
 - II. Esta Portaria entra em vigor na data de sua publicação no Diário Oficial da União.
 - III. Revogam-se as disposições em contrário.
-